

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1744/25

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Habiéndose aprobado el expediente de la denominación de la siguiente vía pública, mediante acuerdo de Pleno de 7 de julio de 2025, cuyo texto literalmente recoge:

“3º.- DENOMINACIÓN DE CALLE EL TORREÓN

En base al dictamen de la comisión de Hacienda, especial de cuentas y régimen interior de 4 de julio de 2025, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. Determinación del nombre de la calle situada frente al Torreón, otorgar el nombre de calle El Torreón.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pedralaves.sedelectronica.es>], y en el Tablón de Anuncios, a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Notificar a las personas interesadas, a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.]”.

Se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar.

Piedralaves, 6 de agosto de 2025.

El Alcalde, *Germán Ulloa López*.